REY | DE LOS RÍOS
ABOGADOS

CIRCULAR RR.128.2021

Nta. Ref.: RR.128.2021

Asunto: Reglamento de Ley de Trabajadores del Hogar

Fecha: Lima, 19 de abril de 2021

Por intermedio de la presente cumplimos con informar a ustedes que el día sábado 17 de los corrientes, en el diario oficial "El Peruano", se ha publicado el Decreto Supremo N° 009-2021-TR, el mismo que reglamenta la Ley N° 31047, comúnmente conocida como Ley de Trabajadores del Hogar.

Los puntos más importantes de dicho Reglamento son los siguientes:

1. Gozan de los mismos derechos y beneficios sociales que el régimen común de los trabajadores de la actividad privada.
2. Tendrán derecho a la estabilidad laboral.
3. Tendrán derecho a la libertad sindical.
4. Gozarán de descanso pre y post natal de 49 días en cada oportunidad.
5. En lo no previsto en el presente reglamento, son de aplicación supletoria el Texto Unico Ordenado del Decreto Legislativo N° 718, debidamente aprobado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 003-97-TR y demás normas complementarias.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes,

Atentamente,

Rey & de los Ríos
Abogados

Gustavo de los Ríos Woolls

GDLRW/mtp